



COMUNICADO: 060

FECHA: 20/04/2021

SIN REPORTE OFICIAL SOBRE INCIDENTE EN ESPACIO AÉREO DE LA CDMX: SCT-SENEAM

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informa que de acuerdo con la jefatura de Seguridad Operacional Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), no existe reporte oficial sobre un supuesto incidente en el espacio aéreo de la Ciudad de México en días recientes.

A la fecha ni SENEAM ni la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) han recibido informe alguno sobre un posible choque de aeronaves o incidente de esa magnitud en el Valle de México, por parte de pilotos o compañía aérea alguna.

Hasta el momento, tampoco se cuenta con reporte de ningún incidente grave que vincule el supuesto acontecimiento con re-diseño del espacio aéreo de la Ciudad de México, señala el área de Seguridad Operacional, además de que no indica tiempo, lugar y modo.

Es importante mencionar que todo evento o incidente grave debe ser reportado por obligatoriedad ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), como instancia responsable de llevar a cabo las investigaciones y deslindes correspondientes de acuerdo a lo que marca la norma, tanto nacional como internacional.

En el informe de Seguridad Operacional se menciona que existe supervisión de manera continua de los procedimientos que llevan a cabo los controladores de tránsito aéreo.

Asimismo, hace notar que la capacitación brindada al personal de control de tránsito aéreo fue suficiente para familiarizar a éstos con el rediseño y los nuevos procedimientos a seguir, de ahí la certeza de que están capacitados para responder en caso de cualquier situación inherente a los servicios de tránsito aéreo.





Si bien la persona que hizo tales declaraciones es líder de una de las cinco organizaciones sindicales acreditadas ante SENEAM, fue separado de este organismo hace más de un año. También, hace más de 20 años perdió el cargo como controlador aéreo por no cumplir con los requisitos mínimos de capacitación y actualización que exige dicha actividad laboral.

--o0o--

Documento de carácter informativo en estricto cumplimiento a normatividad en materia de blindaje electoral.

La participación de servidores públicos en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas no vulnera los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, siempre y cuando no se difunda mensajes que implique su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato o, que de alguna manera, los vincule a los procesos electorales en curso.

